

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Nº 254-2016-INDECI/6.0

San Isidro, 03 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 516-2016-INDECI/13.0 de fecha 20.May.2016, el Memorándum N° 180-2016-INDECI/38.0 de fecha 25.May.2016 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1140-2016 de fecha 03.Jun.2016, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 516-2016-INDECI/13.0 de fecha 20.May.2016 la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas del INDECI, informa su conformidad al requerimiento presupuestal para la ejecución del Taller "Plan Familiar de Emergencia" en la ciudad de Cusco, el 02.Jun.2016; el mismo que ha sido registrado en la intranet con código N° 2233, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, mediante el Memorando N° 180-2016-INDECI/38.0 de fecha 25.May.2016, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Cusco, solicita autorización para realizar el trámite de encargo de fondos para ejecutar el Taller "Plan Familiar de Emergencia" en la ciudad de Cusco, el 02.Jun.2016, comunicando el nombre de la persona en la que recaerá la responsabilidad de la ejecución de dicho fondo, el plazo de ejecución y la meta presupuestal al cual se afectara el gasto por el monto de S/ 884.00 (Ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1140-2016 de fecha 03.Jun.2016, aprueba la disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



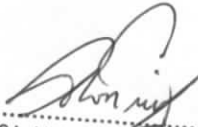
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al Sr. Héctor Martín Delgado Layme, servidor de la Dirección Desconcentrada INDECI Cusco, a fin de ejecutar fondos en la modalidad de encargo tipo "A", por el importe ascendente a S/ 884.00 (Ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la Meta 0071 y a la cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1140-2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos para la ejecución de tramites del Taller "Plan Familiar de Emergencia", se realizara en la ciudad de Cusco el 02.Jun.2016, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 01 al 03.Jun.2016.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente sustentada y documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para ejecutar en la modalidad de encargo al Personal de la Institución y de la Rendición de Cuentas", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Dirección Desconcentrada INDECI Cusco y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
ING. ROSA AMELIA PINELO CHUMBE
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil